

0094-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unión Liberal celebró el día cinco de diciembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Los Chiles, de la provincia de Alajuela, de manera virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN LOS CHILES**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|------------------------|
| 205040196 | GERARDO NARANJO CHAVES | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 901130367 | NINOSKA BUSTOS SOTELO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 202911030 | SULAY ROCHA GUTIERREZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 206370530 | JAVIER FRANCISCO PALACIOS VIVAS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 204820840 | FRESY FLORES CRUZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 206870300 | OSCAR FABIAN GONZALEZ ROJAS | FISCAL PROPIETARIO |
| 206120516 | DORIS SOTO GOMEZ | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 206370530 | JAVIER FRANCISCO PALACIOS VIVAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 901130367 | NINOSKA BUSTOS SOTELO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 204820840 | FRESY FLORES CRUZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 205730081 | GREGORIO GARCIA MARTINEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 202911030 | SULAY ROCHA GUTIERREZ | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 205040196 | GERARDO NARANJO CHAVES | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 503610072 | MARITZA GOMEZ GUEVARA | TERRITORIAL SUPLENTE |

Inconsistencia: Se indica al partido que el señor Hugo Alberto Rivera Buzano, cédula de identidad 602910517, designado como tesorero propietario y delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar nombrado como secretario suplente y delegado territorial propietario en las asambleas celebradas el once de junio y ocho de agosto de dos mil diecisiete en el cantón de Los Chiles, provincia de Alajuela, con el partido Movimiento Libertario (resolución 1902-DRPP-2017 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, se deberá de presentar la carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, si ese es el deseo, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón y nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos